

**Manual Arquidiocesano
para Entrenadores Parroquiales de
Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión**



Arquidiócesis
de Atlanta
Abril, 2022



THE MOST REVEREND
GREGORY J. HARTMAYER, OFM CONV.

Jueves Santo, 14 de Abril del 2022

Queridos hermanos y hermanas en Cristo Jesús,

Paz y bien!

Quiero presentarles a ustedes la versión más reciente del Manual Arquidiocesano de instructores Parroquiales de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, en Inglés y en Español. Desde que llegué a Atlanta en 2020 me ha motivado la reverencia que se le tiene a la Eucaristía en la Arquidiócesis y en sus muchas parroquias. El amor y cuidado con que se celebra la Eucaristía, ayuda a que nos unamos en un sólo pueblo que realmente puede decir que “¡Somos un solo cuerpo!” Este manual presenta las normas de la Iglesia para la distribución de la Sagrada Comunión, junto a las aplicaciones pastorales para nuestra propia situación en la Arquidiócesis de Atlanta. Es mi esperanza que sea de ayuda en toda la Arquidiócesis a medida que trabajamos para hacer nuestra adoración más provechosa y eficaz, para que cuando lleguemos a la mesa del Señor, podamos saber que verdaderamente somos hijos e hijas de Dios, reunidos en la familia de Su Iglesia.

Mis oraciones, aprecio y mejores deseos y con saludos personalmente afectuosos, Sinceramente en Cristo,

+ *Gregory J. Hartmayer, OFM Conv.*
Gregory J. Hartmayer, OFM Conv.

Arzobispo de Atlanta



THE OFFICE OF THE ARCHBISHOP

2401 LAKE PARK DRIVE, S.E. · SMYRNA, GEORGIA 30080-8862 · TEL: 404-920-7300 · FAX: 404-920-7301 · www.archatl.com

Tabla de Contenido

Normas guía para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión.....	4
Introducción	5
¿Qué es un Ministro Extraordinario?	5
¿Por qué la Iglesia regula la Liturgia?	6
Cuándo se debe llamar a un Ministro Extraordinario	7
Requisitos para servir como Ministro Extraordinario.....	8
Selección de Ministros Extraordinarios	8
Estilo de vida de un Ministro Extraordinario	8
Entrenamiento de Ministros Extraordinarios	9
Terminología para el Santísimo Sacramento.....	9
Certificación de Ministros Extraordinarios	10
Comisión por un período extendido.....	10
Comisión por una sola ocasión	10
Preparación para servir como Ministro Extraordinario.....	10
Vestidura.....	11
Acciones durante la misa	11
Acercándose al Altar	11
Recibiendo la Comunión	11
Recibiendo el Vaso Sagrado	11
Formas de distribuir la Sagrada Comunión	12
Comunión en la mano	12
Ambas especies.....	13
Comunión del cáliz únicamente.....	13
Intinción	13
Bandeja para la Comunión	14
Aquellos que no pueden recibir la Comunión.....	14
Bendiciones.....	14
Negación de la Sagrada Comunión	14
Devolución del Santísimo Sacramento al Altar	15
Accidentes relacionados con el Santísimo Sacramento.....	15
Purificación de los Vasos Sagrados	15

Lavado de lencería	16
Servicio a los enfermos y a las personas limitadas a sus hogares	16
Recibiendo el Santísimo Sacramento	16
Visitando a los enfermos y a las personas limitadas a sus hogares.....	17
Distribución de la Sagrada Comunión a las personas limitadas a sus hogares	17
Servicios de Comunión.....	19
Documentos de referencia	19
Anexo 1 – ¡Regocíjense en el Señor siempre!	19
Anexo 2 – Formulario de entrevista para ministros extraordinarios	22
Anexo 3 – Procedimiento para solicitar certificación.....	23
Anexo 4 – Bendiciones durante la Sagrada Comunión.....	24
Lista de recursos	25
Normas guía para recibir la Sagrada Comunión	26
Para los católicos	26
Para todos nuestros hermanos cristianos	26
Para aquellos que no reciben la Sagrada Comunión	27
Para los que no son cristianos.....	27
Glosario.....	28

Normas guía para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión desempeñan un gran servicio para la Iglesia, distribuyendo la Sagrada Comunión a la gente de Dios en ocasiones en las cuales no hay un número suficiente de sacerdotes y diáconos para distribuirla en la misa. Es un honor y un privilegio servir a la Iglesia de esta manera y por supuesto requiere de cuidadosa preparación por parte del ministro extraordinario.

En cada parroquia que hace uso de ministros extraordinarios, los entrenamientos y la preparación es hecha por el párroco, o comúnmente, por un individuo que el párroco asigna para esta tarea. El propósito de este folleto es asistir a estos individuos proporcionando algo de profundidad en los principios teológicos detrás de la Eucaristía y en el papel del ministro extraordinario, la enseñanza y disciplina de la Iglesia Universal en ese tema, las normas locales para la Arquidiócesis de Atlanta, y algunas sugerencias que pueden ser útiles en su servicio a la Iglesia. Este folleto, sin embargo, no es un compendio completo en ninguno de estos temas y por supuesto, el individuo encargado de preparar a los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión debe familiarizarse más detalladamente con estos temas, cultivando y estudiando especialmente una fuerte devoción personal a la Santísima Eucaristía.

Este manual reemplaza todas las versiones anteriores.

Introducción

La Arquidiócesis de Atlanta es afortunada al tener muchas parroquias grandes y prosperas donde el alto número de feligreses comulgando en la misa dominical y el número limitado de sacerdotes y diáconos, realmente presentan la necesidad de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. Por esta razón, cuando el permiso para utilizar Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión fue otorgado por primera vez en 1971, la Arquidiócesis de Atlanta hizo uso de éste casi inmediatamente. Cuando el permiso para utilizar Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión fue hecho universalmente con la Instrucción *Immensae Caritatis* de 1973, la práctica ya había sido establecida en Atlanta. En ese año, el Papa Pablo VI observó que en algunos lugares había una escasez de Ministros Ordinarios de la Sagrada Comunión, (sacerdotes y diáconos) y creó la institución de ministros extraordinarios en ciertas circunstancias. Desde entonces, ellos han sido de gran servicio para muchas parroquias de la Arquidiócesis. La presencia de ministros extraordinarios en la Iglesia es algo muy nuevo en términos de la historia de la Iglesia Católica y está adaptada a las circunstancias particulares del mundo moderno. Su evolución es de esperarse, a medida que la Iglesia tenga la oportunidad de reflexionar sobre este servicio particular ofrecido a la Iglesia. Este documento presenta las normas guías de la Iglesia Católica para el uso de ministros extraordinarios, junto con aquellas normas específicas de la Arquidiócesis de Atlanta.¹

¿Qué es un Ministro Extraordinario?

En resumen, un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión², es un laico o religioso que ha sido nombrado por el Obispo por un período de tiempo, o por un sacerdote para una ocasión singular, para ayudar al sacerdote o diácono en la distribución de la Sagrada Comunión a todos los fieles en un período de tiempo razonable. Es, por lo tanto, un privilegio al cual la Iglesia invita a ciertos individuos bajo ciertas circunstancias y no un derecho. La distribución de la Sagrada Comunión no debe ser vista como una ejecución más completa del sacerdocio que le pertenece a todos los creyentes en virtud de su bautismo, ya que ese sacerdocio está ordenado a la santificación del mundo a través de la vida pública del individuo, junto con su oración privada y sacrificio y no para hacer un culto público en nombre de la Iglesia. En su lugar, debe ser visto como el ejercicio de una función que es propia de los ordenados al sacerdocio, la cual, si es necesario, debe ser llevada a cabo por otros. Esto destaca la naturaleza *extraordinaria* de este servicio, el cual, más que ser parte de la estructura de la Iglesia, ésta ligado a las necesidades particulares que surgen por el número limitado del clero.

¹ A tal fin es oportuno que el Obispo diocesano emane normas particulares que, en estrecha armonía con la legislación universal de la Iglesia, regulen el ejercicio de tal encargo. Se debe proveer, entre otras cosas, que el fiel delegado a tal encargo sea debidamente instruido sobre la doctrina eucarística, sobre la índole de su servicio, sobre las rúbricas que se deben observar para la debida reverencia a tan augusto Sacramento y sobre la disciplina acerca de la admisión para la Comunión. (Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, Art. 8).

² El término apropiado para las personas laicas delegadas a distribuir la Sagrada Comunión en la misa es “Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión” aquí a menudo abreviado como “Ministro Extraordinario”. La preferencia por éste término es señalada en *Redemptionis Sacramentum* 156, que estipula que “Este ministerio se entienda conforme a su nombre en sentido estricto, este es ministro extraordinario de la sagrada Comunión, pero no «ministro especial de la sagrada Comunión», ni «ministro extraordinario de la Eucaristía», ni «ministro especial de la Eucaristía»; con estos nombres es ampliado indebida e impropriamente su significado.” El término “Ministro de Eucaristía” el cual se había usado comúnmente, es de igual manera inapropiado, y debe ser evitado por aquellos que coordinan a Ministros Extraordinarios. (Normas para la Arquidiócesis de Atlanta)

El Papa Juan Pablo II señala ésto, en su instrucción *Domenicae Cenaе*:

El tocar las Sagradas Especies, su distribución con las propias manos es un privilegio de los ordenados, que indica una participación activa en el ministerio de la Eucaristía. Es obvio que la Iglesia puede conceder esa facultad a personas que no son ni sacerdotes ni diáconos, como son tanto los acólitos, en preparación para sus futuras ordenaciones, como otros laicos, que la han recibido por una justa necesidad, pero siempre después de una adecuada preparación. (Juan Pablo II, *Domenicae Cenaе*, 11)

Por lo tanto, el uso de ministros extraordinarios debe ser considerado como un signo de escasez de sacerdotes y diáconos, y debería ser una motivación para orar con el fin de incrementar las sagradas vocaciones al sacerdocio y el diaconado. Los ministros extraordinarios desempeñan un servicio muy valioso para la Iglesia supliendo esta necesidad temporal, pero es importante reconocer que este servicio corresponde a una situación extraordinaria en la vida de la Iglesia.

¿Por qué la Iglesia regula la Liturgia?

En cualquier documento que se refiere a las normas que provee la Iglesia para la regulación de la liturgia, podría surgir naturalmente la pregunta de por qué la Iglesia exige ciertos requisitos y guías en actos litúrgicos. Debe ser reconocido que esta regulación, algunas veces puede provocar una impresión de legalismo o control excesivo, especialmente en una cultura que valora la expresión individual y la autonomía. Para comenzar a entender este fenómeno, es importante recordar que la Iglesia no es primordialmente una institución o una asociación de individuos, pero sí es fundamentalmente, una comunión con Cristo la cual fue establecida por Él, existe a través de los vínculos de unión sagrados de los sacramentos y es expresada en ciertas formas concretas. Por lo tanto, la actividad de la Iglesia, especialmente su liturgia sagrada, es una expresión de esa comunión y de la herencia que ella ha recibido del Señor. Mientras recientemente se ha demostrado ampliamente la dimensión humana de la liturgia y las muchas maneras en las que puede ser adaptada a diferentes circunstancias concretas, ésta permanece, en esencia, un símbolo de esa comunión, algo compartido por creyentes a través del mundo. Como tal, no es propiedad de ningún individuo, sacerdote o comunidad local, sino que le pertenece a toda la Iglesia. Cambiar esos elementos de la liturgia que expresan su carácter universal sería aislar a la comunidad local de la amplia comunión de la Iglesia Católica y finalmente, hacer que su culto tenga un enfoque interno y arbitrario. La Iglesia proporciona ciertas guías y regulaciones para expresar el carácter universal de la adoración católica, enseñando que el carácter esencial de su oración pública es compartido a través del mundo y es recibido como parte de una tradición dinámica que se extiende hasta la misma acción de Cristo, mientras que al mismo tiempo proporciona flexibilidad suficiente para sentirse en casa en situaciones locales en todo el mundo. Las regulaciones discutidas en este documento deben ser entendidas con ese espíritu, no simplemente como reglas a seguir, sino como expresiones de la unidad de la Iglesia a través del mundo en su adoración común a Cristo.

Cuándo se debe llamar a un Ministro Extraordinario

Habiendo hablado de la naturaleza extraordinaria de un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, es importante hablar de lo que constituye una necesidad suficiente para utilizarlos. La Instrucción General del Misal Romano proporciona una descripción básica de la ocasión en la que un ministro extraordinario debe ser llamado:

En la distribución de la Comunión, pueden ayudar al sacerdote otros presbíteros que casualmente estén presentes. Si éstos no están dispuestos y el número de comulgantes es muy grande, el sacerdote puede llamar en su ayuda a ministros extraordinarios, es decir, acólitos ritualmente instituidos o también otros fieles que hayan sido ritualmente delegados para ésto. En caso de necesidad, el sacerdote puede designar fieles idóneos “ad actum” (sólo para esta ocasión).

Estos ministros no se acerquen al altar antes de que el sacerdote haya comulgado, y siempre reciban de la mano del sacerdote celebrante el vaso que contiene las especies de la Santísima Eucaristía que van a ser distribuidas a los fieles. (IGMR 162)

Mientras que la Iglesia ha evitado darle un significado preciso al termino “una cantidad grande” de comulgantes para permitir flexibilidad en diversas situaciones locales, la *Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el Sagrado Ministerio de los Sacerdotes* nos brinda una expresión mas precisa de este requisito:

“Para que el ministro extraordinario, durante la celebración eucarística, pueda distribuir la Sagrada Comunión, es necesario o que no se encuentren presentes ministros ordinarios o que, éstos, aunque presentes, se encuentren verdaderamente impedidos. Pueden desarrollar este mismo encargo también, cuando, a causa de la numerosa participación de fieles que desean recibir la Sagrada Comunión, la celebración eucarística se prolongaría excesivamente por insuficiencia de ministros ordinarios. ... Para no provocar confusiones han de ser evitadas y suprimidas algunas prácticas que se han venido creando desde hace algún tiempo en algunas iglesias particulares, como por ejemplo: ... el uso habitual de los ministros extraordinarios en las SS. Misas, extendiendo arbitrariamente el concepto de «numerosa participación »”. (Instrucción sobre algunas cuestiones, Art. 8, Sec. 2)

La Instrucción *Immensae Caritatis* añade una cuarta razón, llevar la comunión a los enfermos cuando no haya sacerdotes o diáconos disponibles, o cuando ellos estén impedidos por otros ministerios.

Vemos entonces, cuatro ocasiones básicas en las que la Iglesia llama a los ministros extraordinarios a su servicio: En la misa, cuando el que preside está físicamente incapacitado para distribuir la Sagrada Comunión; en servicios de comunión cuando no hay un ministro ordenado disponible; en misas en donde el gran número de fieles le impide a los sacerdotes y diáconos distribuir la Sagrada Comunión; y cuando los enfermos no pueden ser visitados por un sacerdote o diácono. Examinaremos los procedimientos para distribuir la Sagrada Comunión en cada una de estas ocasiones más adelante en este documento.

Requisitos para Servir como Ministro Extraordinario

Es importante que aquellos individuos seleccionados para servir como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión sean escogidos cuidadosamente. La instrucción *Immensae Caritatis* los describe de la siguiente manera:

El fiel designado ministro extraordinario de la Sagrada Comunión y debidamente preparado, deberá distinguirse por su vida cristiana, su fe y sus buenas costumbres. Se esforzará por ser digno de este nobilísimo encargo, cultivará la devoción a la sagrada Eucaristía y dará ejemplo a los demás fieles respecto al Santísimo Sacramento del Altar. No será elegido para tal oficio uno cuya designación pueda causar sorpresa a los fieles. (*Immensae Caritatis*, 1, VI)

La Arquidiócesis de Atlanta ha dado expresiones concretas de estas normas, manifestando que un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, si es casado, debe estarlo dentro de la Iglesia, debe haber recibido el Sacramento de la Confirmación y debe tener por lo menos 16 años de edad. Además, es necesario que el individuo reciba una certificación de su párroco demostrando que está apropiadamente entrenado y calificado. Otras expectativas adicionales pueden ser añadidas por cada parroquia individualmente.

Selección de Ministros Extraordinarios

Se recomienda fuertemente a las parroquias de la Arquidiócesis que seleccionen activamente a individuos que sean particularmente calificados para servir como ministros extraordinarios y que no simplemente pidan voluntarios. Se recomienda a los párrocos que adicionalmente, desarrollen su propiocriterio para seleccionar ministros extraordinarios, el cual puede basarse en la participación en la Adoración Eucarística o en los programas de corresponsabilidad. El propósito es escoger a individuos cuyo ejemplo de vida y moral católica, reflejen positivamente a la Iglesia y demuestren la dignidad e importancia de la Sagrada Comunión. La instrucción *Immensae Caritatis* brinda guías adicionales para la selección de estos individuos:

La designación de la persona idónea, de que se habla en los números I y II, se hará teniendo presente el siguiente orden, que puede ser cambiado, sin embargo, según el prudente parecer del Ordinario del lugar: lector, alumno de seminario mayor, religioso, religiosa, catequista, fiel varón o mujer. (*Immensae Caritatis*, 1, IV)

Sin embargo es aconsejable que una parroquia que es bendecida con la presencia de un seminarista o un religioso, haga uso de ellos si los ministros extraordinarios son solicitados. También sería muy conveniente para los candidatos al diaconado servir como ministros extraordinarios.

Estilo de vida de un Ministro Extraordinario

Obviamente, no es suficiente para un individuo demostrar una vida católica ejemplar antes de convertirse en ministro extraordinario; también es importante que cultive esas virtudes después de haber sido escogido para esa posición de servicio a la Iglesia. De nuevo, el mínimo impedimento bajo el cual un individuo debe excusarse a sí mismo, consistiría en cualquier motivo que le evite recibir la Sagrada Comunión – tener un pecado grave, no asistir a la misa dominical o tener la preferencia de no continuar su comunión con las enseñanzas y la vida de la Iglesia. Es decir, un ministro extraordinario debe buscar como todo cristiano, cultivar la santidad, especialmente a través de confesiones frecuentes,

oración personal (especialmente ante el Santísimo Sacramento) y asistiendo a misa diariamente si es posible.

Ellos también deben buscar el tener un buen conocimiento y apreciación por los pensamientos y creencias de la Iglesia, especialmente a través del estudio de las escrituras y de las enseñanzas de ésta. Si un ministro extraordinario encuentra difícil vivir una vida apropiada a sus funciones, puede excusarse por un tiempo de la distribución de la Sagrada Comunión, o si es necesario, un párroco puede considerar el pedirle que no continúe su servicio.

Entrenamiento de Ministros Extraordinarios

Es importante que cada parroquia que utiliza ministros extraordinarios tenga un programa formal de entrenamiento para que puedan comprender la naturaleza de su servicio, estar bien preparados para desempeñar la tarea y entender apropiadamente las enseñanzas de la Iglesia, en especial con respecto al Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Los programas de entrenamiento en cada parroquia serán diferentes de acuerdo a las necesidades locales, sin embargo, la Arquidiócesis ha dado algunas pautas que deben incluirse en todos los programas de entrenamiento.

En primer lugar, si el párroco decide no realizar el entrenamiento por sí mismo o decide que uno de sus sacerdotes lo realice, es importante que escoja a un individuo o a un equipo que organice el entrenamiento de ministros extraordinarios. Estos individuos deben atender el programa de entrenamiento arquidiocesano con el fin de asegurar cierta uniformidad en el entrenamiento a través de la Arquidiócesis.

Ciertos materiales han sido escogidos por la Arquidiócesis y deben ser parte del proceso de entrenamiento de ministros extraordinarios:

Video: *The catholic Mass...Revealed "La Misa ... Revelada"* (Thy Kingdom Come: www.catholicmass.org) o Dr. Scott Hahn, *The Eucharist "La Eucaristía"*, (St. Joseph Communications, Program 23, Video 2b) o Dr. Scott Hahn, *Fourth Cup "La Cuarta Copa"*;

La carta Pastoral del Arzobispo Donoghue acerca de la Eucaristía, *"¡Regocíjense en el Señor Siempre!* (1993) (Anexo 1);

El panfleto *"La Presencia Real de Jesucristo en el Sacramento de la Eucaristía: Preguntas y Respuestas Básicas"* (USCCB 2001)

Mientras que el sacerdote es libre de aceptar a individuos que han sido entrenados en otras parroquias para servicio de la suya, puede también requerir que estos individuos asistan al programa de entrenamiento de la parroquia local, para asegurarse de que están familiarizados con los procedimientos y costumbres locales. Sin embargo, estos individuos, no necesitan ser recertificados por la Arquidiócesis.

Terminología para el Santísimo Sacramento

La manera en la que hablamos refleja y da forma a la manera en la que creemos, así que es importante que nuestro lenguaje en referencia al Sagrado Sacramento refleje nuestro entendimiento de su

naturaleza y nuestra fe en la presencia real de Cristo. Aunque Cristo está totalmente presente bajo ambas especies, es costumbre referirse a la hostia después de la consagración como “la hostia” o “el cuerpo sagrado”, igualmente, el cáliz puede ser referido simplemente como “el cáliz” o “la preciosa sangre”. Los términos “pan” y “vino” deben ser usados al referirse al pan y el vino presentados como ofrendas, pero no para las especies que una vez consagradas dejan de ser pan y vino para convertirse en el Cuerpo y la Sangre del Señor.

Certificación de Ministros Extraordinarios

Debido a que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión sirven a la Iglesia en una capacidad pública, es necesario que el individuo sea certificado antes de comenzar sus servicios. Mientras que acólitos instituidos (usualmente seminaristas y hombres en preparación para el diaconado) se convierten en ministros extraordinarios por virtud de su institución, otros individuos requieren una comisión específica.

Comisión por un período extendido

En la mayoría de los casos, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, son certificados por un período extendido de hasta tres años. Esta certificación la otorga el Arzobispo a petición del sacerdote de la parroquia. El párroco es responsable de seleccionar a los individuos designados para servir y de verificar que estén en buenos términos con la Iglesia (que no estén en un matrimonio inválido o en una situación de unión libre, que sean ex-sacerdotes¹, etc.), y que su selección no escandalice a los fieles. (Ver los *requisitos para servir como ministro extraordinario* mencionados anteriormente). Un formulario es proporcionado para ayudar en este proceso (Anexo 2). Después de que los individuos han sido seleccionados y entrenados, el párroco presenta una lista a la oficina de Culto Divino. Cuando ellos reciben su certificación, pueden comenzar su función como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión hasta que ésta expire. Se recomienda que una vez la comisión haya sido concedida, ellos la reciban a través de la *Orden para Comisionar a Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión*.² (Libro de Bendiciones, Capítulo 63)

Comisión por una sola ocasión

En algunos casos, un número suficiente de ministros extraordinarios con comisión puede no estar disponible. En este caso, si la necesidad lo requiere, el sacerdote que celebra la liturgia puede comisionar ministros extraordinarios para una ocasión en particular, siguiendo el rito que se encuentra en el *Misa Romano, Anexo III, p 1457*.

Preparación para servir como Ministro Extraordinario

Hay dos tipos de preparación para servir como ministro extraordinario – preparación a distancia y preparación en persona. La preparación a distancia incluye la oración y el estudio que ayuda a la apreciación del gran regalo de la Eucaristía y, a su apropiada y cuidadosa distribución. Este proceso está descrito anteriormente en la sección *Estilo de vida de un Ministro Extraordinario*. Sin embargo, inmediatamente antes de servir, también es importante que un ministro extraordinario siga algunos pasos para prepararse. En primer lugar, el ministro debe asegurarse de que está preparado para recibir la comunión, es decir, que está en estado de gracia y que ha ayunado antes de la misa de acuerdo a las

1 Remitirse a *Redemptionis Sacramentum* 168

2 *Immensae Caritatis*, 1, VI.

normas de la Iglesia. En segundo lugar, es importante que llegue a la iglesia temprano antes de la misa, no sólo para registrarse y encontrar el lugar que se le ha asignado, sino para dedicar algo de tiempo a la oración antes de la misa para preparar su servicio. Podría ser de ayuda visitar la capilla del Santísimo Sacramento si está separada del edificio principal de la Iglesia, para poder orar a nuestro Señor presente en el Santísimo Sacramento.

Vestidura

Aunque cada parroquia determinará sus propias normas para la vestidura del Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, éstos, se deben vestir de una manera que dignifique y muestre respeto por el Santísimo Sacramento y por la función que están desempeñando. La ropa debe ser limpia y nítida, y reflejar la importancia del Santísimo Sacramento, generalmente siendo más formal. Cualquier ropa que exponga piernas, hombros u otras partes inapropiadas de la anatomía no debe ser usada ni debe llevar lemas o logotipos prominentes. La ropa no debe distraer; el enfoque del comulgante, debe estar en el Santísimo Sacramento, no en la persona que distribuye la comunión o en la ropa que ella viste.

Acciones durante la Misa

Durante la Misa, el ministro extraordinario se sienta con los demás fieles y debe participar completamente de la misa, escuchando las lecturas y uniéndose a la comunidad en oración.

Acercándose al Altar

Cada parroquia tendrá algunas diferencias en las normas de cómo los ministros extraordinarios deben acercarse al altar para recibir la comunión y sus vasos. Sin embargo, la norma general, dice que estos ministros no deben acercarse al altar antes de que el sacerdote haya comulgado. (IGMR 162)

Recibiendo la Comunión

El orden preciso para que los ministros extraordinarios reciban comunión varía en cada parroquia. No obstante, se deben considerar las normas dadas por la Congregación para el Culto Divino:

Para evitar confusión, algunas prácticas deben ser evitadas y suprimidas en las iglesias particulares donde éstas han venido surgiendo:

*La comunión de los ministros extraordinarios como si fueran concelebrantes...
(Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, Art. 8, Sec. 2)*

Recibiendo el Vaso Sagrado

Después de recibir la Sagrada Comunión, el ministro extraordinario debe recibir un vaso sagrado y proceder al lugar donde distribuirá la Sagrada Comunión. El ministro extraordinario siempre debe recibir de la mano del sacerdote celebrante el vaso conteniendo el Santísimo Cuerpo o la Preciosa Sangre de Cristo. (IGMR 162) Es importante que sepa donde está su estación y si necesita pasar a la parte de atrás de la iglesia. Los ujieres no deben permitir que los pasillos se llenen de fieles hasta que los ministros extraordinarios estén en sus estaciones.

Formas de distribuir la Sagrada Comunión

La norma para la distribución de la comunión en el Rito Romano, continua bajo una especie y en la lengua, sin embargo permisos específicos han permitido la comunión bajo las dos especies y en la mano. Es importante considerar cada uno de estos métodos para distribuir la comunión porque cada uno de ellos otorga una responsabilidad particular al ministro extraordinario.

Primero consideraremos la comunión bajo una especie y en la lengua. El comulgante por lo general hará una reverencia (una reverencia es la norma en los Estados Unidos) y luego se acercará al ministro que se encuentra de pie frente a él. Aunque la norma en los Estados Unidos es recibir de pie la comunión, ésta no se le negará a aquellos que prefieran acercarse de rodillas.¹ El ministro extraordinario debe tomar la hostia, mostrársela al comulgante y decir “El Cuerpo de Cristo.”² Otras palabras no son apropiadas. Es preferible que el ministro tome la hostia entre el dedo gordo y el dedo índice de manera que pueda ponerla en la lengua presionando de arriba hacia abajo con el dedo índice. Ésto, evitará más fácilmente el contacto con la lengua del comulgante.

El ministro extraordinario debe prestar atención para que ningún fragmento pequeño de la hostia caiga al piso. Por esta razón la instrucción *Redemptionis Sacramentum* estipula “La bandeja para la Comunión de los fieles se debe mantener, para evitar el peligro de que caiga la hostia sagrada o algún fragmento” (*Redemptionis Sacramentum*, 93). Cuando la bandeja de Comunión es usada, es generalmente sostenida por el servidor de tal forma que esté bajo la hostia en todo momento. Si no es usada, sería de ayuda mantener la hostia arriba del ciborio si ésto es posible.

Comunión en la mano

La práctica de recibir la comunión en la mano, la cual es permitida en los Estados Unidos por un indulto especial de la Santa Sede, otorga requisitos adicionales al ministro extraordinario, ya que ahora es necesario que ellos se aseguren de que la Sagrada Hostia es consumida apropiadamente y es tratada con reverencia por el comulgante. El Papa Juan Pablo II describe esta dificultad:

“En algunos Países se ha introducido el uso de la comunión en la mano. Esta práctica ha sido solicitada por algunas Conferencias Episcopales y ha obtenido la aprobación de la Sede Apostólica. Sin embargo, llegan voces sobre casos de faltas deplorables de respeto a las Especies eucarísticas... Escribiendo esto no quiero de ninguna manera referirme a las personas que, recibiendo al Señor Jesús en la mano, lo hacen con espíritu de profunda reverencia y devoción, en los Países donde esta praxis ha sido autorizada.”
(Juan Pablo II, *Dominicae Cenaе*, 11)

De esta manera es necesario que el ministro extraordinario observe a la persona recibiendo la comunión hasta que ella consuma la hostia. Si comienzan a alejarse sin haber recibido la comunión (como es el caso, en algunas ocasiones, con niños que no han recibido la catequesis apropiada o con adultos no católicos), es importante que el ministro extraordinario siga al individuo y le pida que consuma la hostia o que la retire de manera que no pase nada indecoroso. Es importante anotar que el comulgante es quien toma la decisión de recibir la comunión en la mano y nadie debe obligarlo a recibirla en la mano o en la lengua.

1 Redemptionis Sacramentum 91

2 IGIRM 161

Ambas especies

El permiso para distribuir la comunión bajo ambas especies en ciertos casos, fue otorgado por el Papa Pablo VI con la Instrucción *Sacramentali Communione* en 1970 y con la publicación de la IGMR revisada en el 2001. La responsabilidad de determinar cuándo es apropiado permitir la comunión bajo ambas especies recae sobre el obispo diocesano.¹ En la Arquidiócesis de Atlanta la comunión bajo ambas especies está permitida en todas las misas, lo que significa que el sacerdote celebrante puede decidir individualmente el ofrecer la comunión bajo una o ambas especies. Si la comunión es ofrecida bajo ambas especies, el ministro ordinario del cáliz es el diácono, sin embargo, celebraciones especialmente grandes, pueden requerir el uso de ministros extraordinarios adicionalmente. Las únicas palabras usadas para distribuir la Preciosa Sangre son “La Sangre de Cristo.” En la distribución de la Preciosa Sangre, es importante evitar cualquier riesgo de derramamiento. Se debe verificar que el comulgante haya tomado el cáliz firmemente antes de soltarlo, pero el ministro extraordinario no debe, en circunstancias ordinarias, sostener el cáliz mientras que la persona recibe su comunión. Después de distribuir la comunión, el ministro extraordinario, debe tomar el cáliz, limpiar el labio con el purificador y rotarlo ligeramente. Si la comunión es ofrecida bajo ambas especies, la decisión de recibir del cáliz le pertenece al comulgante individualmente.²

Comunión del cáliz únicamente

Algunas personas, por razones médicas, no pueden recibir ni tan sólo una pequeña partícula de la Hostia Sagrada. Por esta razón, se permite que estos individuos reciban la Sagrada Comunión bajo una especie (aspecto) de vino. Esto está descrito en *Eucharisticum Misterium*, 41: “En caso de necesidad, dependiendo del criterio del obispo, está permitido dar la Eucaristía únicamente bajo las especies de vino a aquellos que están impedidos para recibirla bajo las especies del pan.” En dichos casos, la comunión del cáliz únicamente, es distribuida de igual forma que cuando el comulgante la recibe bajo ambas especies.²

Intinción

La Iglesia también permite la comunión bajo ambas especies a través de la intinción, aunque ésto, en la Arquidiócesis de Atlanta no se acostumbra. Esta decisión la debe tomar el sacerdote celebrante. Miembros individuales dentro de los feligreses no pueden escoger recibir la comunión por *intinción* cuando no es ofrecida. En cualquier caso, “No se permite al comulgante mojar por sí mismo la hostia en el cáliz, ni recibir en la mano la hostia mojada.” (*Redemptionis Sacramentum*, 104)

¹ cf. *Normas para la Celebración y Recepción de la Sagrada Comunión Bajo Dos Especies en las Diócesis de los Estados Unidos de América*, 52

² Para información sobre hostias sin y bajas en gluten visite la página de Internet <http://www.archatl.com/offices/chancellor/norms/wine.htm>

Bandeja para la Comunión

Algunas parroquias en la Arquidiócesis de Atlanta, tienen la costumbre de utilizar bandejas de comunión las cuales son sostenidos bajo la hostia, usualmente por un ayudante del altar, cuando el comulgante recibe la comunión. Esta práctica es recomendada en el numeral 93 de la Institución *Redemptionis Sacramentum*, que dice:

“La bandeja para la Comunión de los fieles se debe mantener, para evitar el peligro de que caiga la hostia sagrada o algún fragmento”. (*Redemptionis Sacramentum*, 93)

Cuando estas bandejas son utilizadas, deben ser purificados de la misma manera que los otros vasos sagrados.

Aquellos que no pueden recibir la Comunión

En la mayoría de las iglesias habrá algunas personas que no podrán recibir la Sagrada Comunión o que opten por no tomarla. Algunos no podrán hacerlo debido a que aún no han hecho su Primera Comunión, no están preparados a través del ayuno, no están en comunión con la Iglesia Católica o han pecado gravemente. Puede haber también muchas razones personales válidas por las que una persona habilitada para tomar la Sagrada Comunión decida abstenerse de hacerlo. Es importante que no juzguemos los motivos que una persona tiene para no recibir la Sagrada Comunión.

Bendiciones

En muchos lugares de Estados Unidos se ha convertido en costumbre que las personas que no van a recibir la Sagrada Comunión se acerquen a pedir una bendición, aun cuando ésto no es parte del rito aprobado de la misa. Ésto frecuentemente, es indicado cruzando las manos sobre el pecho, aunque en algunas culturas, particularmente la latina, las personas que desean recibir la Sagrada Comunión en la lengua también puede aproximarse con los brazos cruzados. Si el ministro extraordinario determina que una persona desea una bendición, es apropiado que él/ella responda con una plegaria que se diferencie claramente de la dada por un sacerdote. Se recomienda que diga, “Que Dios te bendiga”, posiblemente mientras alza la mano. Es importante que no utilice la hostia para dar la bendición y que no toque a la persona con los dedos que ha utilizado para distribuir la Sagrada Comunión, no sea que algunas partículas de la hostia se adhieran a la persona. Refiérase a la declaración sobre Bendiciones que se encuentra en el Anexo 4.

Negación de la Sagrada Comunión

No hay prácticamente situación alguna por la que la Sagrada Comunión deba ser negada por un ministro extraordinario. Las normas de la Iglesia establecen que: “Cualquier católico bautizado a quien el derecho no se lo prohíba, debe ser admitido a la Sagrada Comunión” (*Redemptionis Sacramentum* 91). El ministro extraordinario no debe emitir ningún juicio sobre el mérito de la persona para recibir la Sagrada Comunión. En el caso de que la persona viva una vida en clara discrepancia con las enseñanzas de la Iglesia, la decisión deberá ser tomada por el sacerdote quien consultará al arzobispo y luego informará a los ministros extraordinarios correspondientes. Si el ministro extraordinario duda si un

¹ cf. *Normas para la Celebración y Recepción de la Sagrada Comunión Bajo Dos Especies en las Diócesis de los Estados Unidos de América*, 52

² Para información sobre hostias sin y bajas en gluten visite la página de Internet <http://www.archatl.com/offices/chancellor/norms/wine.htm>

Individuo es católico o ha recibido la Primera Comunión, debe preguntárselo a él o a sus padres y si la respuesta es negativa, el ministro extraordinario debe dejarlo regresar a su asiento sin recibir la comunión.

Devolución del Santísimo Sacramento al Altar

Después de repartir la comunión, el ministro extraordinario debe regresar al altar y entregar el vaso sagrado al sacerdote o diácono. Si el ministro extraordinario está distribuyendo la Preciosa Sangre, la Arquidiócesis de Atlanta permite que se consuma cualquier resto de la misma antes de regresar al altar.¹ Si la copa está vacía, el sacerdote celebrante puede determinar que ésta, sea colocada en la credencia en lugar del altar para ser purificada inmediatamente o al terminar la misa. Si el ministro extraordinario ha estado distribuyendo la Sagrada Hostia, debe aprovechar la oportunidad para purificar sus dedos de cualquier partícula adherida a ellos. A menudo se coloca un pequeño recipiente con agua sobre la credencia para este propósito.

Accidentes relacionados con el Santísimo Sacramento

Si bien se debe tomar toda precaución para evitar accidentes que involucren al Santísimo Sacramento, el ministro extraordinario debe estar preparado para responder debidamente en caso de que éstos ocurran. El tipo de accidente que ocurre con mayor frecuencia involucra partículas de la Hostia Sagrada o porciones de la Preciosa Sangre cayendo al piso o sobre otro objeto. Si una parte de la Hostia Sagrada cae sobre el piso, debe ser recogida y consumida inmediatamente. Si por alguna razón no se puede consumir (por ejemplo, si ya ha estado en la boca de alguien que no puede consumirla), se puede disolver en agua y luego puede drenarse por el *sacrarium*; sin embargo es mejor contactar a un sacerdote o diácono si esto llega a ser necesario. La mayor dificultad se presenta si parte de la Preciosa Sangre llega a caer al piso. El ministro extraordinario debe asegurarse de que nadie pise la mancha, tal vez puede delegar a una persona para que la vigile. Se puede usar un purificador limpio para marcar el área. Luego (tal vez con la ayuda del diácono), se debe traer agua para rociarla abundantemente sobre la mancha. Es importante aclarar que la Preciosa Sangre deja de ser Eucaristía cuando se diluye con agua hasta el punto de perder su apariencia de vino. Sin embargo, el agua resultante debe ser tratada con respeto y debe ser recolectada en una vasija no consagrada (una vasija del lavabo, por ejemplo) por medio del uso de purificadores, para luego ser drenada en el *sacrarium*. Si parte de la Preciosa Sangre es derramada en la ropa o pertenencias de alguna persona, debe ser tratada de la misma manera, con el debido respeto hacia la persona involucrada.

Purificación de los Vasos Sagrados

Después de la publicación de la edición más reciente de la IGMR, que estipula que los vasos sagrados son purificados por un sacerdote, diácono o acólito instituido¹, los obispos de Estados Unidos pidieron y recibieron permiso para dejar que los ministros extraordinarios ayudaran en la purificación de los vasos por un periodo de tres años.² Ese permiso fue concedido “por un período de prueba”, pero expiró el 28 de marzo de 2005. Los obispos de Estados Unidos pidieron la renovación del indulto, pero el Papa Benedicto XVI determinó que era apropiado para los Estados Unidos tener las mismas reglas que el resto de la Iglesia, así que el indulto no fue renovado. Por lo tanto, el Arzobispo Gregory pidió que a partir del primer domingo de adviento de 2006, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no continuaran ayudando en el ritual de la purificación de los vasos sagrados que se usan en la

1 IGMR 279

2 Prot. 1382/01/L

Sagrada Comunión. La purificación deberá ser hecha por un sacerdote, diácono o acolito instituido (usualmente un seminarista o candidato al diaconado) ya sea después de la comunión o inmediatamente después de finalizar la Misa.¹ La purificación puede tener lugar en el altar o en la credencia, pero no en la sacristía. Este requisito ayuda a enfatizar que la purificación de los vasos no es simplemente “lavar los platos” sino que es una parte del ritual de la misa, con el cual se muestra respeto a nuestro Invitado: Cristo, presente en el Sacramento Sagrado. Los ministros laicos pueden ayudar en la limpieza o lavado de los vasos que tiene lugar después de que el ritual de purificación haya sido completado.

El principio más importante que se debe tener en cuenta en la purificación de los vasos sagrados es el respeto por el Santísimo Sacramento. Se debe enfatizar que el Santísimo Sacramento debe ser consumido en su totalidad y que ninguna porción de éste, puede ser desechada en forma alguna. La Iglesia enfatiza este hecho excomulgando a todo aquel que desecha el Santísimo Sacramento (por ejemplo, drenando la Preciosa Sangre por el *sacrarium*). Esta excomunión sólo puede ser levantada por la Santa Sede.²

Lavado de la Lencería

Las personas encargadas de lavar la lencería del altar, en particular los purificadores, deben actuar con respeto por el Santísimo Sacramento. Se acostumbra remojar toda la lencería en agua, de manera que cualquier partícula de la Hostia Sagrada o de la Preciosa Sangre pueda ser disuelta. Esta agua puede ser drenada por el *sacrarium*. No es necesario consumirla. Luego de este proceso la lencería puede ser lavada normalmente, separada de cualquier otra lencería.

Servicio a los enfermos y a las personas limitadas a sus hogares

Aunque este documento trata principalmente sobre el servicio de los ministros extraordinarios durante la misa, también debe anotarse que los ministros extraordinarios se emplean con frecuencia para llevar la comunión a quienes se encuentran enfermos o limitados a sus hogares, en aquellas ocasiones en las que es imposible para un sacerdote o un diácono llevar a estas personas la comunión de manera regular. Se recomienda que los entrenadores de los ministros extraordinarios realicen una sesión de entrenamiento aparte, con personas que ya hayan completado la sesión de entrenamiento regular, para aquellos que llevarán la comunión a las personas limitadas a sus hogares, de manera que los aspectos específicos relacionados a este servicio puedan ser presentados con mayor profundidad. Es importante que los ministros extraordinarios que asisten a las personas limitadas a sus hogares, se familiaricen con los ritos aprobados para la comunión en tales circunstancias y que tengan una copia de ese ritual para que puedan utilizarlo cuando distribuyan la Sagrada Comunión.

1 Carta del 26 de octubre de 2006. Disponible en: http://www.archatl.com/liturgy/docs/Purification_Vessels.pdf

2 Según la normativa establecida en los cánones, «quien arroja por tierra las especies consagradas, o las lleva o retiene con una finalidad sacrílega, incurre en excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica; el clérigo puede ser castigado además con otra pena, sin excluir la expulsión del estado clerical». En este caso se debe considerar incluida cualquier acción, voluntaria y grave, de desprecio a las sagradas especies. De donde si alguno actúa contra las normas arriba indicadas, por ejemplo, arrojando las sagradas especies en el lavabo de la sacristía, o en un lugar indigno, o por el suelo, incurre en las penas establecidas.

Recibiendo el Santísimo Sacramento

El ministro extraordinario recibirá el Santísimo Sacramento de manos del sacerdote o el diácono, a veces dentro del contexto de la misa. Debe tener un píxide de metal para colocar la Hostia(s) Sagrada(s) y una pequeña bolsa con cordón para colocar el píxide. El cordón se coloca alrededor del cuello y la bolsa (con el píxide adentro) se puede colocar en un bolsillo de la camisa o dejarse colgando alrededor del cuello. La bolsa y el píxide no se deben colocar en una cartera, un bolsillo del pantalón o en ninguna otra parte.

Visitas a los enfermos y a las personas limitadas a sus hogares

Una vez que el ministro extraordinario haya recibido el Santísimo Sacramento, es importante que se dirija directamente al lugar donde va a distribuir la Sagrada Comunión.¹ Jamás será apropiado llevar a casa al Santísimo Sacramento para distribuirlo posteriormente.² Estos son considerados por la Iglesia delitos graves.³ Una vez que el ministro extraordinario se encuentre en camino a distribuir la Sagrada Comunión, es importante que evite cualquier distracción que pueda disminuir su atención en el Santísimo Sacramento, como por ejemplo entablar conversaciones innecesarias o escuchar la radio en el carro.

Distribución de la Sagrada Comunión a las personas limitadas a sus hogares

Una vez que el ministro extraordinario haya llegado al domicilio donde va a distribuir la Sagrada Comunión, debe dirigirse directamente a la práctica del ritual, puesto que se encuentra en presencia del Santísimo Sacramento. Es mejor posponer cualquier intercambio social hasta después del ritual. Si es recibido en la puerta con una vela para el Santísimo Sacramento, debe ser acompañado al lugar donde se va a distribuir la comunión. Si se ha preparado una mesa con un mantel blanco y un crucifijo, deberá colocar el píxide sobre la mesa y hacer una genuflexión en señal de adoración. Si lo desea, pueden llevar un pequeño mantel blanco y un crucifijo en caso de que tales preparativos no hayan sido hechos. Debe seguir el rito establecido para la distribución de la Sagrada Comunión en toda ocasión. Luego de haber terminado, debe asegurarse de purificar el píxide de la manera usual.

Servicios de Comunión

Aunque las condiciones que establecen celebraciones dominicales en ausencia de un sacerdote no están presentes en la Arquidiócesis de Atlanta, existen ocasiones en las que un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión puede ser llamado para realizar un servicio de comunión. Ésto, se deben llevar a cabo de acuerdo al *Rito de Distribución de la Sagrada Comunión fuera de la Misa con la Celebración de la Palabra*, edición revisada en 1983.⁴ Podría ser utilizado cuando un sacerdote no puede celebrar la misa en su horario regular o en días en los que no hay un sacerdote disponible en la parroquia para celebrar la misa. Normalmente un diácono o un acólito instituido llevará a cabo la ceremonia, pero en su ausencia, un ministro extraordinario puede ser llamado para realizar esta función. En estas circunstancias se deben seguir las normas del Rito y lo expresado en este documento.

1 Redemptionis Sacramentum 133

2 Redemptionis Sacramentum 132

3 Redemptionis Sacramentum 173

4 Normas de la Arquidiócesis de Atlanta

Documentos de Referencia

Instrucción General del Misal Romano (Liturgy Documentary Series 2, USCCB 2003.) USCCB

Normas Para La Celebración y Recepción de La Sagrada Comunión Bajo Dos Especies en Las Diócesis en Los Estados Unidos de América (Liturgy Documentary Series 13, USCCB 2002.)

Instrucción en la Eucaristía Redemptionis Sacramentum “Sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía” (Liturgy Documentary Series 15, USCCB 2004.)

Catecismo de la Iglesia Católica, Numerales 1322-1419

Instrucción Sobre Algunas Cuestiones Acerca De La Colaboración De Los Fieles Laicos En El Sagrado Ministerio De Los Sacerdotes (Librería Editrice Vaticana, 1997.)

Carta Dominicae Cenaе, Juan Pablo II (24 de febrero de 1980.)

Carta Encíclica Ecclesia de Eucharistia, Juan Pablo II (17 de abril de 2003)

Anexo 1 – “¡Regocíjense en el Señor siempre!”

Carta Pastoral sobre la Eucaristía, domingo de Gaudete, 12 de diciembre de 1993

Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

En el tercer domingo de Adviento, la Iglesia proclama nuestra anticipación gozosa del cumplimiento de la promesa de Dios en la antífona profética: “Regocíjense en el Señor siempre: repito, ¡regocíjense! El Señor está cerca.”

Verdaderamente, en este tiempo del año, celebramos en la liturgia, la cercanía de Nuestro Señor, en dos formas. Al acercarnos a la fiesta de la Navidad, nos acordamos de la gloria y maravillas de la venida del Hijo de Dios, a través del amor tierno de la Virgen María. También, viendo la estación de Adviento más profundamente, miramos hacia el futuro, al día en que Jesucristo regresará, como Juez y Salvador, cuando “el que tenga sed, y quiera, venga y tome del agua de la vida sin que le cueste nada”. (Ap 22:17)

En medio de esta temporada de recuerdos sagrados y de anticipación gozosa, les escribo para dar alabanza al milagro singular que Jesucristo ha obsequiado a Su Iglesia como el manantial de nuestra salvación y como lo que da profundo significado a nuestras vidas individuales, la Santa Eucaristía. Esta creencia ha sido reafirmada en nuestros tiempos, en las palabras del Concilio Vaticano II:

La Eucaristía es la fuente y cima de toda la vida cristiana (*Lumen Gentium*, 11)

Nosotros creemos, que al ofrecer el santo Sacrificio de la Misa, el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo están presentes en el altar. No sólo una señal, o un símbolo, no como indicación o ilustración – pero el verdadero Cuerpo y Sangre. Las palabras de Cristo fueron: “Este es mi cuerpo...esta es mi sangre”. ¿Por qué dudar de estas palabras, o tratar de explicarlas, o tratar de darles una calidad especial? ¿Dudamos del milagro por el cual la vida es creada, o suponemos que la vida es menos milagrosa porque la ciencia tiene la pericia para describirla? ¿Dudamos de los sentimientos que nacen en nuestro corazón cuando una madre amamanta a su hijo, o el padre de un niño que arriesga su vida por amor a él? Es esta misma reacción que nosotros debemos tener cuando encontramos las palabras milagrosas de nuestro Salvador, estas palabras que dan vida a este sacrificio y a este triunfo que ocurrió en el pasado pero que se “re-presenta” diariamente en la Santa Misa.

Bajo los signos de pan y vino, signos que nos recuerdan lo bueno de la creación, nosotros somos capaces de entrar en el misterio profundo y grandioso de la presencia de Dios entre la humanidad. Muchos eventos se nos vienen a la mente – el pan sin levadura de la Pascua, el Maná del desierto, la multiplicación de los panes, la transformación del agua en vino en las Bodas de Caná – estos eventos y otros despiertan en nosotros la influencia penetrante de nuestro Dios. Ya que al compartir del banquete de este misterio, también se nos da la habilidad, por medio de la misericordia de nuestro Padre Eterno, de escapar el Ángel de la Muerte - se alimenta nuestra

naturaleza humana con el pan del cielo en el árido desierto – se nos refresca con el vino que el Amor derrama e infunde, “nuestra copa de bendición”.

De esta forma, la Eucaristía reaviva el sentido fundamental de la alianza que Dios hizo con la humanidad – que una mujer daría a luz un hijo que borraría el pecado de Adán y Eva, y restauraría la gracia que fluye entre el Creador y su creación. En la sabiduría de la Palabra de Dios que nos alimenta, comprendemos que la Eucaristía es el signo de nuestra redención – el signo del perdón que Dios ha extendido hacia toda la raza humana.

La Eucaristía es también el signo que nos recuerda el cumplimiento del mandamiento de nuestro Señor Jesucristo a sus apóstoles: “Haced esto en memoria Mía”. De esta forma, sostenidos por generaciones del sacerdocio ordenado sin interrupción, el sacrificio de la Última Cena y de la Cruz es hecho vivo y presente para todos los fieles durante la celebración de la Misa. A su vez, los fieles pueden unirse al sacrificio de Jesucristo, para que la Iglesia pueda ser atraída, en todo lugar y a toda hora, a la fuente de toda unidad, la Eucaristía.

En la Eucaristía, el sacrificio de Cristo es también el sacrificio de los miembros de su Cuerpo. La vida de los fieles, su alabanza, su sufrimiento, su oración y su trabajo, se unen a los de Cristo y a su total ofrenda, y adquieren así un valor nuevo.
(Catecismo de la Iglesia Católica, 1368)

Es este “valor nuevo” que transforma a la Iglesia de simplemente una asamblea humana a un templo vivo donde habita la presencia actual, real y verdadera de Jesucristo. Y donde el Hijo de Dios vive, también Su Padre vive, cuyo amor ofrece al Hijo, y al Espíritu Santo, quien es Cristo presente en Palabra y Poder. No es irreverencia declarar que en la Eucaristía, “tenemos” a Dios mismo, porque Su presencia es real y verdadera. Llamamos a esta presencia real “porque es una presencia *por excelencia*, ya que es substancial, en el sentido de que Cristo, en su totalidad, humana y divina, se hace presente.” (Concilio de Trento 1551)

En estos tiempos, cuando muchos se hacen preguntas acerca del depósito de nuestra Fe, y muchos lo rechazan, sería muy triste que la inmensa maravilla de la fuente principal del amor de Dios también fuera cuestionada y rechazada. Es precisamente que escribo hoy para que surja en los fieles de la Arquidiócesis de Atlanta un rechazo a esta tendencia que ha aparecido tanto dentro como fuera de la Iglesia. Es en estas ocasiones, cuando el misterio central del acto redentivo de Dios es atacado, que los fieles deben mostrar a los que dudan, una convicción renovada y un testimonio visible. Dios nos ha dado todo al darnos la vida, muerte y resurrección de Su Hijo – ahora debemos responder con todo nuestro ser, con devoción a Su Presencia real. Quién no desea estar sentado en compañía del mejor amigo, y saber con anticipación del gozo celestial, donde los amigos se reunirán por siempre alrededor del trono de Dios – cantando, celebrando, regocijando y recordando de una manera propia por toda la eternidad.

Como reflejo fiel de esta visión, y con el objetivo de ofrecer un fuerte y visible testimonio al mundo, particularmente a la gente del Norte de Georgia, yo voy a establecer, en la Catedral de esta Arquidiócesis, la Adoración Perpetua de Jesucristo en Su Santa Presencia Eucarística y motivo a

todas las parroquias a promover devociones Eucarísticas. Esta iniciativa es tomada en unión con e inspirada por nuestro Santo Padre, el Papa Juan Pablo II, quien ha escrito:

La Iglesia y el mundo tienen una gran necesidad de adoración Eucarística. Jesús nos espera en el sacramento de su amor. No despreciemos el tiempo de encontrarlo en adoración y en contemplación, llenos de fe y abiertos para ofrecer reparación por las ofensas y crímenes graves del mundo. Que nunca cese nuestra adoración. (*Dominicae Cenae, 3*).

En la tradición de nuestra Santa Iglesia, llamamos a la Madre de Dios para que nos ayude en esta tarea, inspirándonos con su ejemplo materno. Después de la Anunciación, María esperó la llegada de Jesús, protegida por el apoyo del amor de José, su esposo. Cuando Jesús nació, ella cuidó de todas sus necesidades, quedándose con su Hijo hasta que creció en madurez y sabiduría. Cuando Su destino fue revelado, la Madre estuvo ahí, parada al pie de la Cruz, destrozada por el dolor, pero firme en su fe. Y cuando finalmente, el Espíritu Santo se entregó para dar vida a la Iglesia, María, el primer modelo de todos los cristianos, estaba ahí, siempre lista para tomar su lugar dando significado a lo que su Hijo vino a revelarnos.

Hermanas y hermanos, a través de nuestra participación en Adoración Perpetua de la Eucaristía, sigamos el modelo de María, quién aceptando la voluntad de Dios, obtuvo para ella y para todo el pueblo, el “valor nuevo” del Hijo de Dios, y “la transformación misericordiosa y salvífica del mundo en el corazón humano”. (*Dominicae Cenae, 7*). Al recibir el Cuerpo y la Sangre de nuestro Señor durante la Misa, y al adorar Su presencia en el tabernáculo, supliquemos también al Padre “hágase en mí según Tu Palabra” uniendo así nuestras vidas para siempre, al nacimiento, muerte y resurrección de Jesucristo.

Dado, con mi bendición, el domingo de Gaudete, el 12 de diciembre de 1993.

+ John F. Donoghue

Arzobispo de Atlanta

Anexo 2 – Formulario de entrevista para Ministros Extraordinarios

Este formulario es un ejemplo que se anexa con el fin de ayudar a las parroquias a entrevistar candidatos para convertirse en Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono (casa) _____ Teléfono (trabajo) _____

Dirección de correo electrónico _____

¿Tiene usted 18 años de edad o más? _____ Si es menor de 18 años, ¿Cuántos años tiene? _____

—

¿Qué sacramentos ha recibido?(haga un circulo)

Bautizo	Sí	No
Primera Penitencia & Reconciliación	Sí	No
Primera Comunión	Sí	No
Confirmación	Sí	No

Estado Civil:

Soltero(a) _____ Comprometido(a) _____ Casado(a) _____

Separado(a) _____ Viudo _____ Divorciado(a) _____

Si está casado(a) o comprometido(a), ¿es o será éste su primer matrimonio? _____

Si está casado(a) o comprometido(a), ¿es o será éste el primer matrimonio de su esposo(a) o prometido(a)? _____

Si está casado(a) o comprometido(a), ¿se casó o se casará por medio de un obispo católico, sacerdote o diácono en una iglesia católica? _____

Anexo 3 – Procedimiento para solicitar certificación

Los certificados para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión son procesados en la actualidad electrónicamente. Una vez el entrenamiento haya sido completado, por favor entre los nombres de los candidatos para la certificación en el documento de Excel como se indica a continuación. Después de haber gravado el archivo, por favor adjúntelo a un correo electrónico y envíelo a ymunoz@archatl.com. Esto garantizará un manejo oportuno y apropiado de los certificados que ha completado.

Por favor ingrese los nombres de los ministros extraordinarios en el documento de Excel en el formato indicado bajo el encabezado de la columna correspondiente. Si el ministro es menor de 18 años de edad, escriba "TRUE" bajo la columna que dice "Menor de 18 años". Si el ministro es mayor de 18 años de edad, el espacio en esa columna debe dejarse en blanco. La fecha del certificado "certificate date" también debe dejarse en blanco.

A continuación, vera un ejemplo de la hoja en Excel:

Nombre completo	<i>Menor de 18 años de edad</i>	Fecha de Certificado
Steve Cook		

Si la persona es menor de 18 años de edad la hoja de Excel se vera así:

Nombre completo	<i>Menor de 18 años de edad</i>	Fecha de Certificado
Steve Cook	True	

Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a la Oficina de la Cancillería enviando un correo electrónico a ymunoz@archatl.com

Anexo 4 – Bendiciones durante la Sagrada Comunión

En la Arquidiócesis de Atlanta, la práctica de recibir la bendición durante la Sagrada Comunión se ha convertido en algo común. Aunque motivados por preocupaciones parroquiales significativas, es importante anotar que esto, no es un ritual litúrgico aprobado. Se han manifestado algunas preocupaciones acerca de esta práctica que sugieren que ésta, podría obtener un juicio negativo de la Santa Sede. Dentro de estas preocupaciones se encuentran las siguientes:

1. La bendición litúrgica de la Santa Misa se otorga de manera apropiada a cada feligrés al finalizar la misa, sólo un par de minutos después de la distribución de la Sagrada Comunión.
2. No es permitido que los laicos ofrezcan bendiciones dentro del contexto de la misa. Estas bendiciones le competen a los sacerdotes (cf. *Ecclesia de Mystero, Notitae* 34 (15 de agosto de 1997 art 6, & 2; can. 1169, & 2; y Ritual Romano *De Benedictionibus* (1985) n. 18)
3. El imponer ambas manos o una sola mano tiene su propio significado sacramental, el cual es utilizado aquí de manera inapropiada por aquellos que distribuyen la Sagrada Comunión, al emplearlo como acto que substituye su recepción, y no debe ser motivado.
4. La Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, n. 84, “prohíbe a todo pastor —por cualquier motivo o pretexto incluso pastoral— efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelven a casarse” Al temer que cualquier forma de bendición en lugar de la comunión pueda dar la impresión de que los divorciados que han vuelto a casarse están de nuevo en buenos términos con la Iglesia Católica.
5. De manera similar, para otros que no deben ser admitidos a la Sagrada Comunión de acuerdo a la norma de la ley, la disciplina de la Iglesia ya ha dejado claro que no deben buscar la Sagrada Comunión o recibir una bendición. Esto incluye a los que no son católicos y a aquellos nombrados en el can. 915 (i.e., aquellos bajo pena de excomunión y los que están en entredicho después de la imposición o declaración de la pena, y los que obstinadamente persisten en un manifiesto pecado grave).

La Arquidiócesis no tiene una política que prohíba el uso de bendiciones en el momento de la Sagrada Comunión, sin embargo debido a las razones anteriores, sería apropiado evitar promover esta practica hasta que se pueda obtener un juicio más definitivo respecto a su valor en la celebración litúrgica.

Lista de Recursos

Está, es una lista parcial sin verificar de recursos que algunas personas han encontrado de utilidad en sus programas para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión.

Bernadot, M.V., **De la Eucaristía a la Trinidad**,
Ediciones Palabra, S. A., Madrid, 1983

Hahn, Scott, **La Cena del Cordero, La Misa, el cielo en la tierra**,
Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 2002

Lastra, Miguel Expósito, **Conocer y Celebrar la Eucaristía**,
Centro de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 2001

Estos libros pueden ser obtenidos en: Paulinas Distribuidora, Spanish Distribution Center, 145 SW 107th Avenue #2, Miami, FL 33174, Tel.: 1-800-872-5852

Página de Internet: www.paulinasUSA.com

Ordenación General del Misal Romano, Edición Provisional para estudiar (Incluye las adaptaciones para las Diócesis de los Estados Unidos, aprobadas por los Obispos de los Estados Unidos, USCCB). Publicado por Liturgy Training Publications No. de Catálogo 1-56854-512-6.

Normas guía para recibir la Sagrada Comunión

El 14 de noviembre de 1996, la Conferencia Nacional de Obispos Católicos aprobó las siguientes normas guía para recibir la comunión. Estas normas guías remplazan las normas aprobadas por el Comité Administrativo de la NCCB (Conferencia Nacional de Obispos Católicos) en noviembre de 1986. Las normas guía, que deben ser incluidas en missalettes y otras herramientas de ayuda participativa publicadas en los Estados Unidos, pretenden recordar a todos aquellos que asistan a las liturgias católicas de la disciplina actual de la Iglesia sobre la manera de compartir la comunión eucarística.

Para los católicos

Como católicos, participamos por completo en la celebración de la Eucaristía cuando recibimos la Sagrada Comunión. Somos motivados a recibir la Comunión devota y frecuentemente. Para estar dispuestos a recibir la comunión de una manera apropiada, los participantes no deben tener conciencia de pecado grave y normalmente, deben haber ayunado con una hora de anticipación. La persona que tenga conciencia de hallarse en pecado grave no deberá recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor sin recibir previamente la confesión sacramental, a excepción de aquellos casos donde exista un motivo grave que no permita a la persona confesarse. En este caso, la persona deberá ser consciente de su obligación de hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse tan pronto como le sea posible (Canon 916). Se motiva a todos los fieles a recibir con frecuencia el Sacramento de la Penitencia.

Para todos nuestros hermanos cristianos

Acogemos a nuestros hermanos cristianos como nuestros hermanos y hermanas. Oramos para que nuestro bautismo común y la intervención del Espíritu Santo en esta Eucaristía nos una más unos con otros y comience a desvanecer las tristes divisiones que nos separan. Oramos para que éstas disminuyan y desaparezcan finalmente, de acuerdo con la oración que Jesús hizo por nosotros: “que sean todos uno” (Juan 17,21).

Debido a que los católicos creemos que la celebración de la Eucaristía es un signo de la realidad de la unicidad de la fe, vida y adoración, los miembros de aquellas iglesias con las que aún no estamos completamente en comunión, ordinariamente no son admitidos a la Sagrada Comunión. Compartir la Eucaristía por parte de otros cristianos en circunstancias excepcionales, requiere del permiso correspondiente de acuerdo con las directrices del obispo diocesano y las provisiones de la ley canónica (Canon 844 § 4). Los miembros de las Iglesias Ortodoxas, la Iglesia Asiria de Oriente y la Iglesia Nacional Católica Polaca son exhortados a respetar la disciplina de sus propias iglesias. De acuerdo con la disciplina católica romana, el Código de Derecho Canónico no objeta esta recepción de la comunión por parte de los cristianos de estas iglesias (Canon 844 §3).

Para aquellos que no reciben la Sagrada Comunión

Todos aquellos que no reciban la Sagrada Comunión están motivados a expresar en sus corazones un deseo fervoroso de unión con el Señor Jesús y con unos y otros.

Para los que no son cristianos

Damos también la bienvenida a esta celebración a aquellos que no comparten nuestra fe en Cristo Jesús. Si bien no podemos admitirlos a la Sagrada Comunión, les pedimos que ofrezcan sus oraciones por la paz y la unidad de la humanidad.

Glosario

Vaso de Ablución	Pequeño recipiente de vidrio con tapa que se coloca cerca del <i>tabernáculo</i> para purificar los dedos del sacerdote o el diácono quien lleva al <i>Santísimo Sacramento</i> fuera de la misa.
Altar	Lugar de sacrificio; sitio central donde ocurre la celebración de la Liturgia Eucarística.
Ambón	Lugar donde se lleva a cabo la lectura de las sagradas escrituras durante la misa. Puede también ser usado para la homilía.
Santísimo Sacramento	<i>La hostia consagrada y la preciosa sangre</i> en las cuales los católicos creen que Cristo Jesús está verdaderamente presente.
Bolsa de Corporales	1. Sobre cuadrado de tela del color litúrgico del día correspondiente, en el cual se puede colocar el corporal cuando no está siendo utilizado. 2. Bolsa pequeña para llevar el píxide, con un cordón que va alrededor del cuello.
Copón	Vaso sagrado con tapa para guardar las <i>hostias</i> consagradas o sin consagrar
Cáliz	Vaso sagrado en el que el vino, después de ser consagrado, se convierte en la <i>Preciosa Sangre</i> .
Velo del Cáliz	Tela del color litúrgico del día correspondiente que puede ser colocada sobre el cáliz y la patena. Luego, la bolsa de corporales puede ser colocada sobre ésta.
Bandeja de Comunión	Plato metálico que a veces tiene agarraderas y es sostenido por un asistente del altar con el fin de prevenir que caigan al piso fragmentos de la <i>hostia</i> durante la Sagrada Comunión.
Corporal	Paño cuadrado que se extiende en el altar durante la Liturgia de la Eucaristía. El cáliz y la patena son colocados en el corporal. Éste, está doblado de una manera que capture cualquier fragmento de la hostia que puede haberse caído. Antes de ser lavado, debe ser remojado y el agua debe drenarse en el <i>sacrarium</i> .
Credencia	Mesa cerca al <i>altar</i> donde se encuentran los diferentes <i>vasos sagrados</i> (la vasija con agua para el lavado y la toalla, el agua, los vasos de vino, etc.) que se utilizan durante la Liturgia de la Eucaristía.
Vinajeras	Vasos de vidrio que contienen agua y vino para la misa.

Evangelionario	Libro que contiene las lecturas del evangelio para la misa. Comúnmente conocido como el Libro del Evangelio.
Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión	Un acólito instituido o una persona del laicado que cumple con los requisitos de C.I.C Can 230.
Hostia	Un trozo de pan sin levadura el cual es consagrado durante la misa para ser convertido en el Cuerpo de Cristo.
Acolito Instituido	Un hombre que ha sido comisionado permanentemente para asistir en el altar y que en virtud de su oficio, es un <i>Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión</i> . Usualmente es un candidato para ser un seminarista o un diácono.
Lavabo y Jarra	Recipiente y jarra utilizados para lavar las manos del sacerdote durante la misa.
Leccionario	Libro ubicado en el ambón que contiene las lecturas de la Escritura para la misa.
Luna	Estuche redondo de vidrio en el cual se guarda una hostia consagrada grande que puede ser colocada en el centro de la <i>custodia</i> .
Custodia	Elemento sagrado que contiene el <i>píxide</i> con la <i>hostia</i> consagrada para la adoración y la bendición.
Ministros Ordinario de la Sagrada	Un obispo, sacerdote o diácono quien por virtud de su oficio distribuye ordinariamente la Sagrada Comunión.
Palia	Cartón cuadrado forrado en paño que se usa para cubrir el cáliz y la patena.
Patena	Pequeño plato metálico en donde se consagran las <i>hostias</i> durante la misa.
La Preciosa Sangre	Término que indica la presencia real de Cristo Jesús bajo la apariencia del vino.
Purificador	Paño pequeño doblado en tres partes que se utiliza para purificar el <i>cáliz</i> cuando se recibe la comunión. Antes de ser lavado, debe remojarse y el agua debe ser drenada en el <i>sacrarium</i> .

Píxide	Estuche metálico pequeño utilizado para guardar las Hostias Sagradas cuando se lleva la comunión a los enfermos o los limitados a sus hogares; se lleva en la bolsa de corporales con un cordón alrededor del cuello.
Folleto de Rito	Cualquier libro oficial aprobado por la Iglesia que contenga los ritos utilizados en la liturgia y en la administración de los sacramentos.
<i>Sacrarium</i>	Elemento similar a un lavamanos, localizado en la sacristía, cuyo sistema de drenaje lleva directamente a la tierra en lugar de llevar al alcantarillado público; Es utilizado para desechar el agua que ha podido entrar en contacto con elementos sagrados.
Vasos Sagrados	Cualquier vaso que es usado para contener el Santísimo Sacramento. Los vasos sagrados deben estar hechos de materiales específicos y deben ser bendecidos de acuerdo a los ritos de la Iglesia.
Sacristía	Lugar donde se guardan los <i>vasos sagrados</i> y donde los sacerdotes y los diáconos se visten cuando no existe un sitio separado, destinado para esta función.
Santuario	Área de la iglesia separada para la celebración de los ritos sagrados. El <i>altar</i> y el <i>ambón</i> se encuentran localizados dentro del santuario.
Lámpara del Santuario	Elemento que contiene una vela o una lámpara de aceite usualmente suspendido por una cadena y sujeto a la pared. Está localizado cerca al <i>tabernáculo</i> . Cuando está encendido indica la presencia del <i>Santísimo Sacramento</i> en el Tabernáculo.
Tabernáculo	Lugar cerrado con llave y sitio seguro donde reposa el <i>Santísimo Sacramento</i> .